



Factura: 001-100-000012487



20150101005P06003

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101005P06003						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0391003041001		REPRESENTANTE LEGAL	PABLO EUGENIO REGALADO PEÑAHERRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta del Cantón Cuenca

Escritura N°:	20150101005P06003						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2015						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.	REPRESENTADO POR	RUC	0391003041001		REPRESENTANTE LEGAL	PABLO EUGENIO REGALADO PEÑAHERRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Cantón Cuenca

Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2015	1	01	05	P

ESCRITURA PUBLICA DE

reactivación y reformas al estatuto social de "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.

EN LIQUIDACION",

OTORGADA POR: DR. PABLO EUGENIO REGALADO

CUANTIA: INDETERMINADA

ASESOR: D.A. Z.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de junio del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparece el doctor PABLO EUGENIO REGALADO PEÑAHERRERA, en su calidad de LIQUIDADOR y como tal representante legal de "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", calidad que la justifica con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, de profesión abogado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de reactivación y reformas al estatuto social de "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", contenido en las

siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura, comparece el doctor PABLO EUGENIO REGALADO PEÑAHERRERA, en su calidad de LIQUIDADOR y como tal representante legal de "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", calidad que la justifica con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, de profesión abogado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El compareciente anota los siguientes antecedentes: 1).- Que "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA." hoy EN LIQUIDACION, se constituyó con domicilio en la ciudad de El Tambo, provincia del Cañar, mediante escritura pública celebrada veinte y tres de septiembre del año dos mil dos, ante el señor Notario Público Primero del cantón El Tambo, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Tambo, bajo el número doce el treinta de Octubre del año dos mil dos.- 2) Que mediante escritura pública celebrada el seis de Septiembre del año dos mil doce, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Tambo, el dos de Abril del año dos mil trece, con el número trece, la citada compañía se disolvió voluntaria y anticipadamente, habiendo en el propio instrumento público citado, designado Liquidadores Principal y Suplente.- 3) Que la Junta General de socios de la mencionada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el nueve de febrero del año dos mil quince, entre otros asuntos, por unanimidad resolvió reactivar la compañía en proceso de liquidación y reformar su estatuto social, todo en los términos

constantes en el acta correspondiente, cuya copia se adjunta para que forme parte del presente instrumento público.

TERCERA.- DECLARACIONES BAJO JURAMENTO: Con los antecedentes anotados, el compareciente doctor PABLO EUGENIO REGALADO PEÑAHERRERA, en su calidad de LIQUIDADOR y como tal representante legal de "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", dando cumplimiento a lo resuelto y dispuesto en la sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, celebrada el nueve de Febrero de dos mil quince, BAJO JURAMENTO DECLARA: a) REACTIVADA a la compañía denominada "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"; b) Reformado el estatuto social de dicha compañía, en los términos constantes en la relacionada acta de la sesión de junta general universal de socios de la misma; c) Que la compañía por él representada, no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna Institución del sector público; y, d) Que todos los socios de la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.- CUANTIA: La cuantía del presente instrumento es indeterminada. QUINTA.- SOLICITUD EXPRESA: Fundamentado en lo que dispone el numeral veinte y nueve del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, solicito se digne aprobar las reformas al estatuto social contenidos en el presente instrumento público y oficiar al Registro Mercantil de Cuenca, para su correspondiente inscripción. Respecto a la reactivación de la compañía, por ser facultad exclusiva de la Superintendencia de Compañías, aquella Institución, mediante Resolución, ordenará lo pertinente. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la

escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor
Pablo Regalado Peñaherrera, con matrícula cuatrocientos
noventa y cinco del Colegio de Abogados del Azuay.
Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la
reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan
elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.
A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

El Tambo, Abril 16 de 2013

Señor Doctor
Pablo Regalado Peñaherrera
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que en la sesión de Junta General de socios de la compañía denominada "**COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.**" **EN LIQUIDACION**, celebrada el 4 de Agosto de 2012, se procedió a designarle para que desempeñe el cargo de **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de dicha sociedad, hasta que concluya el proceso de liquidación.

La compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el señor Notario Público Primero del cantón El Tambo, el 23 de Septiembre del 2002, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón El Tambo, con el número 12 el 30 de Octubre de 2002.

En su calidad de Liquidador Principal, para los efectos de la liquidación, le corresponderá a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley de Compañías.

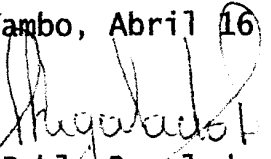
El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Muy atentamente,


Dr. Angel Rafael Cabrera Fernández
LIQUIDADOR SUPLENTE DESIGNADO

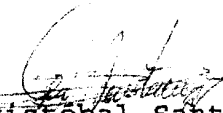
Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

El Tambo, Abril 16 de 2013


Dr. Pablo Regalado Peñaherrera

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TAMBO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Abril de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato **NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR PRINCIPAL** en el Registro de MERCANTIL con el número de inscripción 17 celebrado entre: ([COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL "HUASISOL" CIA. LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL]); en la calidad de Representante(s) Legal(es):([PABLO REGALADO PEÑAHERRERA con el cargo LIQUIDADOR]).


Dr. Cristóbal Santacruz M.
REGISTRADOR



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 2015.

En la ciudad de El Tambo, provincia del Cañar, el día de hoy, lunes nueve de Febrero de dos mil quince, a las quince horas, en el local social de "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", se reúnen los socios de dicha compañía, señores: CABRERA FERNANDEZ ALICIA DE JESUS, CABRERA FERNANDEZ ANGEL RAFAEL, CABRERA FERNANDEZ ARIOSTO RENE, CABRERA FERNANDEZ CARMEN AMERICA, CABRERA FERNANDEZ JAVIER ANTONIO, CABRERA FERNANDEZ LAURA SUSANA, CABRERA FERNANDEZ MIGUEL GUILLERMO, por sus propios derechos y en representación del socio CABRERA FERNANDEZ JORGE ELIAS, según poder general que tiene presentado en la compañía; CABRERA FERNANDEZ VICTOR ALFREDO y CABRERA GUARTAMBER JOSE RAFAEL, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente, acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.**
- 2.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE COMISARIO RELACIONADO A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS DE LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014.**
- 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS BALANCES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014.**
- 4.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL GERENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012. RESOLUCIONES AL RESPECTO.**
- 5.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL LIQUIDADOR CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2013 Y 2014. RESOLUCIONES AL RESPECTO.**
- 6.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.**
- 7.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO DE LIQUIDACION.**
- 8.- NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA.**

Bajo la presidencia del liquidador principal doctor Pablo Regalado Peñaherrera, quien también se encuentra presente y actuando como secretaria ad-hoc la señora Carmen América Cabrera Fernández, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se resuelve autorizar para que dentro de la compañía, se realicen las siguientes transferencias de participaciones: al socio señor MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNANDEZ, se le autoriza para que transfiera a favor de ALICIA DE JESUS CABRERA FERNANDEZ, DIEZ participaciones; a favor de ANGEL RAFAEL CABRERA FERNANDEZ, VEINTE Y UN participaciones; a favor de ARIOSTO RENE CABRERA FERNANDEZ, DIEZ Y NUEVE participaciones; a favor de CARMEN AMERICA CABRERA FERNANDEZ, DIEZ Y OCHO PARTICIPACIONES; a favor de JAVIER ANTONIO CABRERA FERNANDEZ, SESENTA participaciones; y, a favor de VICTOR ALFREDO CABRERA FERNANDEZ, CINCUENTA Y UN participaciones; al socio ARIOSTO RENE CABRERA FERNANDEZ, se le autoriza para que transfiera a favor de la señora CARMEN AMERICA CABRERA FERNANDEZ, VEINTE Y CINCO participaciones; al socio JORGE ELIAS CABRERA FERNANDEZ, se le autoriza para que transfiera a favor de VICTOR ALFREDO CABRERA FERNANDEZ, TRES participaciones; a la socia LAURA SUSANA CABRERA FERNANDEZ, se le autoriza para que transfiera a favor de CARMEN AMERICA CABRERA FERNANDEZ, TRES participaciones, y a favor de MANUEL MESIAS LOPEZ ESPINOZA, TRECE participaciones; y, finalmente al socio JOSE RAFAEL CABRERA GUARTAMBER, se le autoriza para que transfiera a favor de CARMEN AMERICA CABRERA FERNANDEZ, TRECE participaciones. Se deja constancia que cada participación que se autoriza transferir tiene el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE COMISARIO RELACIONADO A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS DE LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014: Por secretaría se procede a dar lectura al informe del Comisario relacionado a los años 2012, 2013 y 2014, informe que es aprobado por unanimidad, destacando que en dicho informe se recomienda la aprobación de los balances de la compañía por los mencionados años.

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS BALANCES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014.- Los señores socios conocen los balances de la compañía, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, los mismos que les han sido entregados con anterioridad. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se aprueban los indicados balances.

4.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL GERENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012: El señor doctor Angel Rafael Cabrera Fernández, quien fuera Gerente de la compañía en el año 2012, procede a dar lectura a su informe de labores realizadas durante el citado ejercicio económico, informe que es aprobado por unanimidad.

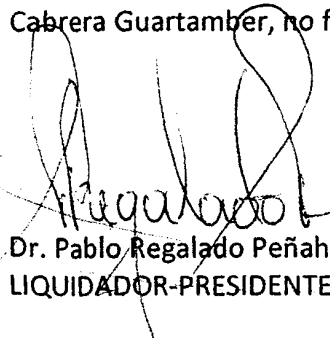
5.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL LIQUIDADOR CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2013 Y 2014. RESOLUCIONES AL RESPECTO: El señor Liquidador doctor Pablo Regalado Peñaherrera, procede a dar lectura a su informe, el cual es aprobado por unanimidad.

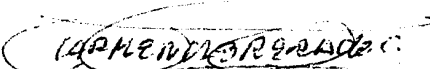
6.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL: Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve suprimir el órgano de fiscalización de la compañía y consecuentemente realizar las siguientes reformas al estatuto social: En el Artículo Undécimo, suprimase la frase: "Será fiscalizada por un Comisario".- En el Artículo Décimo Quinto, suprimase las palabras: "... y al comisario...". En el literal e) del Artículo Décimo Sexto, suprimase: "... y de fiscalización...". En el literal a) del Artículo Décimo Noveno, suprimase: "... y al Comisario...". Suprimase el texto íntegro del Artículo Vigésimo Cuarto. Y finalmente el Artículo Vigésimo Quinto pasará a ser Vigésimo Cuarto; el Artículo Vigésimo Sexto pasará a ser Vigésimo Quinto; y, el Artículo Vigésimo Séptimo, pasará a ser Vigésimo Sexto. En todo lo demás se mantiene el texto actual del estatuto social.

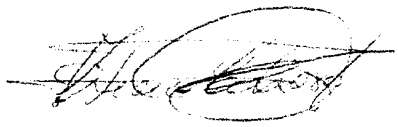
7.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO DE LIQUIDACION: Luego de algunas deliberaciones, tomando en consideración que la disolución anticipada de la compañía fue voluntaria, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad del capital social, se resuelve REACTIVAR la compañía que se encuentra en proceso de liquidación y se faculta al señor Liquidador para que realice todos los trámites legales que correspondan para lograr tal objetivo.

8.- NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA: Con el voto favorable de todos los socios, se designa a los señores Carmen América Cabrera Fernández y Víctor Alfredo Cabrera Fernández, para que en su orden desempeñen los cargos de Presidente y Gerente de la compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS. Los administradores designados quedan facultados para que una vez que se perfeccione la reactivación de la compañía, mutuamente se extiendan los correspondientes nombramientos y los inscriban en el Registro Mercantil correspondiente.

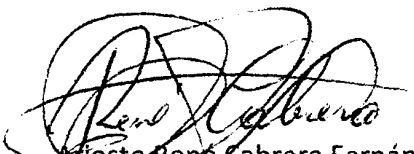
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y siete horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes. Se deja constancia que por imposibilidad física, el socio José Rafael Cabrera Guartambor, no firma pero estampa su huella digital.

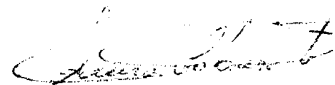

Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
LIQUIDADOR-PRESIDENTE

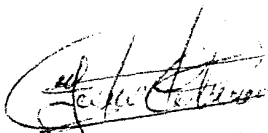

Carmen América Cabrera Fernández
SOCIA SECRETARIA AD-HOC


Alicia de Jesús Cabrera Fernández


Angel Rafael Cabrera Fernández


Ariosto René Cabrera Fernández


Laura Susana Cabrera Fernández


Javier Antonio Cabrera Fernández

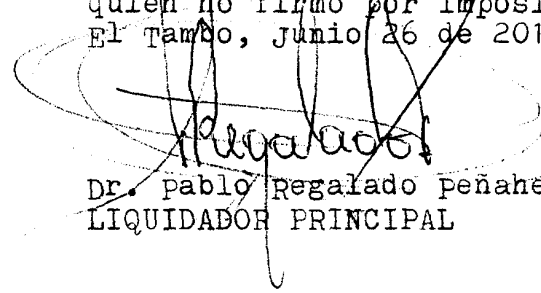

Por Jorge Elías Cabrera Fernández


Miguel Guillermo Cabrera Fernández


Víctor Alfredo Cabrera Fernández


José Rafael Cabrera Guartamber

CERTIFICO: que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de sesiones de Junta General de socios de "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION" y que la huella digital constante en dicha acta efectivamente corresponde al señor José Rafael Cabrera Guartamber quien no firmó por imposibilidad física.
El Tambo, Junio 26 de 2015


Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
LIQUIDADOR PRINCIPAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0391003041001
RAZON SOCIAL: COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REGALADO PEÑAHERRERA PABLO EUGENIO
CONTADOR: RODRIGUEZ ALMACHE ELIO LINDON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/10/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 01/10/2002
FEC. INSCRIPCION: 28/11/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CAÑAR Cantón: EL TAMBO Parroquia: EL TAMBO Barrio: PIEDRA GRANDE Calle: PANAMERICANA NORTE
Número: S/N Intersección: SIN NOMBRE Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA TAMBEÑITA Telefono Trabajo:
072233632 Telefono Trabajo: 072233633 Fax: 072233633

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 6\ CAÑAR **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0391003041001

RAZON SOCIAL: COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA. EN
LIQUIDACIÓN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/10/2002

NOMBRE COMERCIAL: COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: EL TAMBO Parroquia: EL TAMBO Barrio: PIEDRA GRANDE Calle: PANAMERICANA NORTE Número:
S/N Intersección: SIN NOMBRE Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA TAMBEÑITA Telefono Trabajo: 072233632 Telefono
Trabajo: 072233633 Fax: 072233633

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REGALADO PENAHERREIRA
PABLO EUGENIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SONIA
VINTRELLA

N: 010114496-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REGALADO POLO LUIS FLORENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PENAHERRERA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUEENCA
2014-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-08

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR

034-0178



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

034

034 - 0178

0101144962

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

REGALADO PENAHERREIRA PABLO
EUGENIO

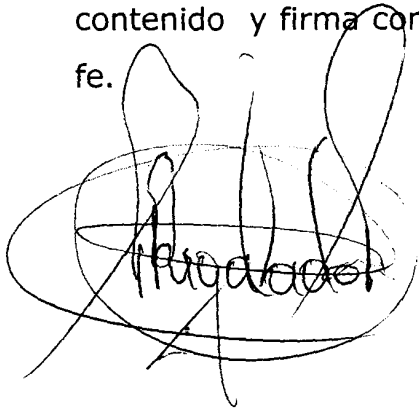
AZUAY
PROVINCIA
CUEENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAGRARIO
PARROQUIA

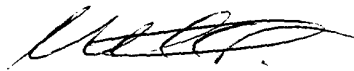
2
0
ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES- La suscrita Notaria, en uso de la facultad conferida en el numeral 29 del Art 18 de la Ley Notarial, agregado por el numeral 8 de la Disposición Reformativa Décimo Quinta del Código Orgánico General de Procesos, por reunir los requisitos legales, aprueba la reforma al estatuto social de "COMPLEJO TURÍSTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA LTDA, EN LIQUIDACIÓN" contenida en el presente contrato, disponiéndose oficiar a la Registradora Mercantil de Cuenca, para que proceda a su inscripción. Cédula de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.



010114496-2

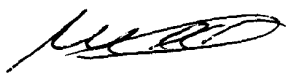


Presente fui a su otorgamiento. En la fe del contenido esta copia que en
segunda que alno, sellado
en Cuenca, el mismo día de su
celebración

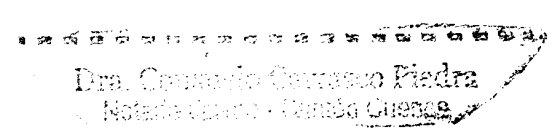

Dña. Consuelo Contreras Pineda
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SCV-IRC-15 0277, de fecha 16 de Julio del 2015, he sentado la razón correspondiente al margen de la presente escritura matriz de Reactivación, y reforma del Estatuto Social, que se aprueba.

Cuenca, a 17 de Julio del 2015.

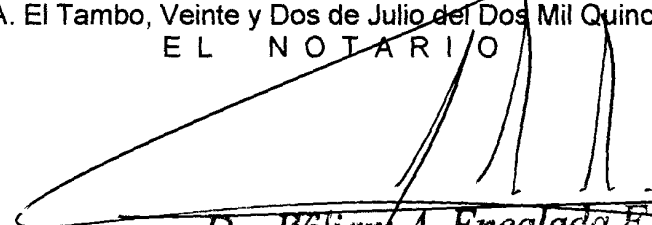

DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cuenca

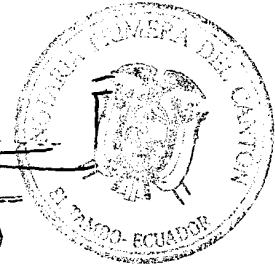
EL NOTARIO.- RAZON.- El Notario: Doctor: William Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero del cantón El Tambo, Provincia del Cañar; Doy Fe: Que, con la presente fecha procedí a dar cumplimiento con la Resolución Número: SCV-IRC-150277, de fecha diez y seis de Julio del dos mil quince, dictada por la señora Economista: María Gabriela Carrasco Espinoza: INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA; marginando la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMPLEJO TURÍSTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN. Resolución por la cual se da la APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA. El Tambo, Veinte y Dos de Julio del Dos Mil Quince.

EL NOTARIO


Dr. William A. Encalada F.

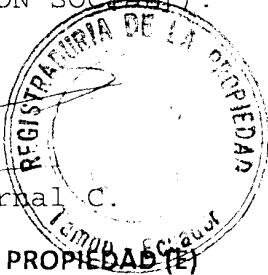


NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TAMBO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Agosto de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN en el Registro de MERCANTIL con el número de inscripción 30 celebrado entre: ([COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL "HUASISOL" CIA. LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL]).



Abg. Alicia Bernal C.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)